



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Carlos Fernando de Castro Fernández.(PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Marta González Martín.(PP)

D. Lorenzo Salmoral Muñoz.(PP)

D. Francisco Javier Arriero Moreno.(PP)

D. Juan Carlos González Martín.(PSOE)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Rosa Isabel García Valero

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D. Gregorio Martín Martín.(PP)

D<sup>a</sup> Rosa María Fernández Sánchez.(PSOE)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Buenaventura (Toledo), **el día diecinueve de Marzo de dos mil catorce**, previa convocatoria realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernando de Castro Fernández, con asistencia de los señores Concejales expresados y de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación.

Declara abierta la Sesión el Sr. Alcalde y se pasa a tratar de los asuntos previstos en el Orden del día.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL  
ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que aportar alguna alegación al borrador del Acta de la sesión anterior. Al no existir ninguna alegación por parte de los Sres. Concejales asistentes, se entiende aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS  
PARA 2014**

El Ayuntamiento Pleno, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal. Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

I.- ESTADO DE INGRESOS.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014
IMPUESTOS DIRECTOS	INGRESO		
	CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	74.190,95
	CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.639,27
	CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	105.584,19
	CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.119,24
	CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	29769,13
	TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	321.302,78
		ENAJENACION DE INVERSIONES	
	CAPITULO VI	REALES	0,00
	CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.755,00
	CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	00,00
	CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	264.755,00
	TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	586.057,78



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	124.239,14
	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	96.983,11
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	6.080,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.426,51
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>251.728,76</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	334.329,02
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>334.329,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>586.057,70</b>

**TERCERO.- ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN LA DELEGACIÓN DE LA OBRA A FINANCIAR CON EL PLAN PROVINCIAL 2014**

El Pleno acuerda por Unanimidad la solicitud a la Diputación de la delegación de la obra a financiar con cargo al Plan Provincial 2014, "CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA POLIDEPORTIVA, EL COLEGIO PÚBLICO Y EL PARQUE MUNICIPAL" con un importe total de 31.979,00 €.



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**CUARTO.- PUNTO EXTRAORDINARIO.- APROBACIÓN DE LOS  
PLIEGOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA Y DE LA  
SELECCIÓN DE DOS PORTEROS DE LA MISMA**

Se aprueba por unanimidad la urgencia de los asuntos a tratar y por tanto la inclusión en el Orden del Día:

1º Aprobación pliego de condiciones para la adjudicación del Bar-Kiosco Piscina Municipal de Buenaventura temporada 2014. Y aprobación de criterios para selección de 2 puestos de Porteros/Taquilleros para la Piscina Municipal de Buenaventura temporada 2014.

**LA PISCINA MUNICIPAL - CONTRATACIÓN BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL:**

(2.420,00 €) AL ALZA - Licitación: **DOS MIL EUROS (2.420,00 €) AL ALZA.**

Canón global queda **desglosado** en un valor estimado de 2.000,00 euros más en el Impuesto sobre el Valor Añadido 21 % 420,00 euros.

Temporada 2014 (21 Junio 2014 a 7 septiembre 2014.)

Posibilidad de prórroga para la Temporada 2015

**PORTEROS DE LA PISCINA MUNICIPAL - CONTRATACIÓN PORTERO/A DE LA PISCINA MUNICIPAL:**

- Temporal (la temporada estival)
- Media Jornada de Lunes a Domingo
- Fecha de contratación sábado 21 Junio 2014 a domingo 7 septiembre 2014.
- salario:

**INFORMES DE ALCALDÍA:**

- Se informa sobre escrito recibido por escrito y que textualmente se transcribe:

““Buenaventura a 13 de Marzo de 2014

Don Juan Ignacio, Don Miguel Ángel, y Don Alberto González Estévez, solicitan al ayuntamiento la posibilidad de ceder como calle a dicho ayuntamiento el camino privado comprendido entre la Calle Camino Pedro Bernardo, nº 29 y el



**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

término de la fachada de la tercera casa, dejando el resto del camino en calidad de privado.

En cuanto a las farolas, colocadas en las fachadas de las tres casas, se dejarán para el alumbrado de dicha calle, abonando el precio de las mismas por parte del ayuntamiento. En caso contrario, se retirarán las farolas y se pedirá la instalación del alumbrado correspondiente.””

Después de debate se concluye que no es el procedimiento de solicitud y que de momento no es posible la recepción en esas condiciones por parte del Ayuntamiento, que se necesita previamente informe del Arquitecto Municipal y que se debe de contar con los demás vecinos, puesto que acometer la urbanización de esa calle entrañaría la imposición de Contribuciones Especiales.

**- Se informa sobre escrito recibido por correo electrónico de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ascensión Toribio y que textualmente se transcribe:**

“Me ha llamado Rosario López Martínez, jefa de de la sección del libro, archivos y bibliotecas, para interesarse por la situación de las bibliotecas en las que trabajo. Respecto a la nuestra, la he informado de la ampliación, mejora e incorporación al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, así como de los talleres, actividades, apoyo al colegio. Hemos hablado de mi jornada de trabajo y del hecho de llevar dos bibliotecas, hemos coincidido que en sería conveniente ocuparme de una sola biblioteca y por supuesto he pensado en la nuestra, si el Ayuntamiento puede asumir la ampliación de mi jornada, de forma que pueda trabajar aquí de Lunes a Viernes.””

Después de debate se concluye que de momento no es viable y no es procedimiento establecido.

**- Se informa de a continuación se firmar contrato con la Presidenta de ADC-Tierras de Talavera, D<sup>a</sup> Alicia Godoy Garrido, para la construcción:**

- Denominación: Centro Cultural de Buena Ventura,
- Situación: Calle Norte, s/nº
- Presupuesto: 243.750,00 Euros
- Porcentaje de gasto subvencionable: 74 %
- Cuantía total concedida: 180.375,00 Euros
- Desglose:
 

- FEADER	144.300,00 €
- Gobierno de España	18.037,50 €
- Junta de Comunidades CLM	18.037,50 €
- Plazo de ejecución: 18 meses

Ayuntamiento de



Buena Ventura

**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

- Como último punto de los informes de Alcaldía, se despacha que se han tenido que consignar en la Caja de los Juzgados, la cantidad de 4.354,08 Euros en concepto de condena a costa del Recurso de Apelación interpuesto por la Sentencia de Juicio Ordinario 636/10 con la mercantil Dehesa Quercus, SL, en la que se condenaba a la misma al abono de la cantidad de 10.540,00 Euros, en la que nos involucraron los anteriores mandatarios de este Ayuntamiento con la estrecha colaboración de la anterior Secretaria, que no conforme con la condena de los 10.540,00 recurrió en Apelación la Sentencia, y al perder este recurso nos condenan a costas, total que de percibir estos 10.000 euros ahora solo percibirá Buena Ventura 6.000 euros, teniendo en cuenta que tenemos otro pleito interpuesto por la mercantil, pendiente de fallo aún, sin comentarios.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

D. C. Fernando de Castro Fernández

**LA SECRETARIA**

D.ª Rosa Isabel García Valero